



SAE
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

PROVEEDOR: SOLO MOTO, S.A. DE C.V.

ENTE REQUIRENTE: SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

CONVENIO MODIFICATORIO

SEGUNDO CONVENIO No. 143-2/2019-LICITACION-SEGGOB

SEGUNDO CONVENIO MODIFICATORIO AL CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE MOTOCICLETAS

SEGUNDO CONVENIO MODIFICATORIO No. 143-2/2019-LICITACION-SEGGOB

Segundo convenio modificadorio al contrato de adquisición de motocicletas, que celebran por una parte el **Gobierno del Estado de Aguascalientes** a través de la **Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes**, representada en este acto por el **C.P. Juan Francisco Larios Esparza**, en su carácter de **Secretario de Administración**, a quien en lo sucesivo y para los efectos del presente convenio se le denominará "**La SAE**" y por la otra parte la persona moral denominada **Solo Moto, S.A. de C.V.**, por conducto de su apoderado legal el **C. Carlos Ricardo Dávila Ramírez**, a quien en lo sucesivo y para efectos del presente convenio se le denominará "**El Proveedor**" de conformidad con los siguientes antecedentes, declaraciones y cláusulas:

ANTECEDENTES

1. En fecha 25 de marzo de 2013, fue publicado en el Periódico Oficial del Estado de Aguascalientes el Decreto número 329, consistente en adiciones a la Ley del Sistema Estatal de Seguridad Pública de Aguascalientes, mediante el cual se estableció en el artículo segundo transitorio, que el personal, presupuesto y por ende las facultades con que contaba y operaba el Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública, se transfirieron a la Secretaría General de Gobierno del Estado de Aguascalientes.
2. En fecha 13 de julio de 2017, fue publicado en el Periódico Oficial del Estado de Aguascalientes, Acuerdo Delegatorio a través del cual se delega al Secretario Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública de la Secretaría General de Gobierno, las facultades establecidas en los artículos 46, 47, 53 y 58 de la Ley de Presupuesto, Gasto Público y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Aguascalientes; así como los artículos 1° y 6° fracción X del Manual de Lineamientos y Políticas Generales para el Control de Recursos de las Dependencias y Entidades del Gobierno del Estado de Aguascalientes consistentes en la ejecución, validación, comprobación y solventación, referente a los recursos provenientes de la Federación en materia de Seguridad Pública y Prevención del Delito, derivado de los convenios FASP, SPA y PRONAPRED, siempre y cuando dichos instrumentos jurídicos y administrativos se deriven y se ajusten al presupuesto asignado para el rubro contratado y no implique la contratación de créditos o empréstitos, lo anterior sujeto a los procedimientos de compra y adquisiciones del sector gubernamental, de conformidad con las disposiciones legales correspondientes.

Así mismo, le son delegadas al Secretario Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública de la Secretaría General de Gobierno, las facultades contenidas en el artículo 32 fracciones I, IV, VII, VIII, IX, X, XI, XIII, XX, XXIII y XXIV del Reglamento Interior de la Secretaría General de Gobierno, respecto de los recursos derivados de los convenios FASP, SPA y PRONAPRED, sin perjuicio de la facultad de ejercerlo directamente la Dirección General Administrativa de la misma Secretaría General de Gobierno.

3. La **Secretaría General de Gobierno del Estado**, a través del **Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública** representado por su Titular, a quien en lo sucesivo se le denominará "**El Ente Requierente**", determinó la necesidad de adquirir motocicletas, para dar cumplimiento a los objetivos planteados en el Plan Estatal de Desarrollo 2016-2022, así como a las atribuciones que la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Aguascalientes y demás normatividad vigente y aplicable le confieren a dicha Dependencia del Poder Ejecutivo Estatal.



SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

PROVEEDOR: SOLO MOTO, S.A. DE C.V.

ENTE REQUIRENTE: SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

CONVENIO MODIFICATORIO

SEGUNDO CONVENIO No. 143-2/2019-LICITACION-SEGOB

4. En virtud de lo anterior, mediante requisiciones de compra números **273/2019, 278/2019 y 352/2019** emitidas en el SIIF (Sistema Integral de Información Financiera) por el Director Administrativo de “**El Ente Requirente**” en términos de lo dispuesto por el artículo 17 párrafo segundo del Manual de Lineamientos y Políticas Generales para el Control de los Recursos de las Dependencias y Entidades del Gobierno del Estado de Aguascalientes, se solicitó a “**La SAE**” realizar la adquisición de motocicletas para dar cumplimiento con los objetivos del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP 2019).
5. Derivado de lo anterior y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 39 fracción I y segundo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de Estado de Aguascalientes y sus Municipios, en fechas 20, 24 y 25 de junio del 2019, se puso a disposición la convocatoria para el procedimiento de Licitación Pública Nacional número **DGAD-LEA-N034-2019**. El 27 de junio del 2019 se verificó la junta de aclaraciones y el 01 de julio del 2019 se llevó a cabo la presentación y apertura de proposiciones, emitiéndose el 08 de julio del 2019 el fallo de adjudicación del citado procedimiento.
6. Así las cosas, previo análisis de lo establecido en el artículo 55 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios; en cumplimiento de lo dispuesto por el diverso numeral 56 de la citada Ley, por cumplir con las especificaciones técnicas solicitadas, ser la oferta económica más baja y no rebasar el presupuesto autorizado para el efecto, se resolvió adjudicar las partidas **20, 21 y 23** a favor del proveedor **Solo Moto, S.A. de C.V.**, por un monto total de **\$2'667,884.00 (DOS MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N.)** I.V.A. incluido.
7. En ese tenor, en fecha 15 de julio del 2019, se celebró entre el Gobierno del Estado de Aguascalientes a través de la **Secretaría de Administración** y “**El Proveedor**” el contrato **143/2019-LICITACION-SEGOB**, en adelante “**El Contrato**” mediante el cual se adquirieron motocicletas.
8. En fecha 29 de julio del 2019 se celebró el primer convenio modificadorio a “**El Contrato**” a efecto de ampliar su vigencia hasta el 31 de diciembre del 2019.
9. Mediante requisición de compra número **913/2019**, emitida en el SIIF (Sistema Integral de Información Financiera) por “**El Ente Requirente**” en términos de lo dispuesto por el artículo 17 párrafo segundo del Manual de Lineamientos y Políticas Generales para el Control de los Recursos de las Dependencias y Entidades del Gobierno del Estado de Aguascalientes, solicitó la adquisición de motocicletas.
10. A través del oficio número **SESESP/611/2019** de fecha 28 de noviembre del 2019, suscrito por la **Lic. Judith López Gámez** en su carácter de **Secretaria Ejecutiva del Sistema Estatal de Seguridad Pública**, solicitó a la **Dirección General de Adquisiciones** de “**La SAE**” la modificación de “**El Contrato**” a efecto de incrementar la adquisición de motocicletas.
11. En virtud de lo anterior, la **Dirección General de Adquisiciones** de “**La SAE**”, en términos de lo dispuesto por la fracción XIX del artículo 16 del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración del Estado, una vez analizada la solicitud efectuada por la **Secretaria Ejecutiva del Sistema Estatal de Seguridad Pública**, determinó la procedencia del actual instrumento legal, por lo que mediante oficio de fecha 05 de diciembre del 2019, solicitó a la **Dirección General Jurídica** de “**La SAE**” la elaboración del presente convenio modificadorio a “**El Contrato**”.



SAE
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

PROVEEDOR: SOLO MOTO, S.A. DE C.V.

ENTE REQUIRENT: SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

CONVENIO MODIFICATORIO

SEGUNDO CONVENIO No. 143-2/2019-LITACION-SEGOB

Por lo anterior y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 73 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, en adelante, “**La Ley**” así como en lo señalado en la cláusula décima octava de “**El Contrato**”, se procede a la celebración del presente convenio modificadorio en términos de las siguientes:

DECLARACIONES

Primera: “**La SAE**” declara:

- 1.1. Que es una dependencia del Gobierno del Estado de Aguascalientes, de acuerdo con lo establecido en el artículo 18 fracción II de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Aguascalientes.
- 1.2. Que en términos de lo previsto por los artículos 33 fracciones XIV, XXIV y XXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Aguascalientes; 8° y 11 fracciones XVII y XXII del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración, en relación con el artículo 12 fracción II de “**La Ley**”, “**La SAE**” tiene las facultades legales y administrativas para celebrar el presente convenio.
- 1.3. Que el C.P. **Juan Francisco Larios Esparza** comparece en este acto con el carácter de Secretario de Administración del Estado de Aguascalientes, según lo acredita con el respectivo nombramiento número SGG/N/002/2018 de fecha 2 de enero del 2018 otorgado por el Gobernador Constitucional del Estado, **C.P. Martín Orozco Sandoval**.
- 1.4. Que tiene establecido su domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones derivadas del presente convenio el ubicado en Avenida de la Convención Oriente número 104, 4º piso, Colonia del Trabajo, C.P. 20180, en la Ciudad de Aguascalientes, Aguascalientes.
- 1.5. Que en fecha 27 de noviembre de 2019, la Secretaría de Finanzas del Estado de Aguascalientes autorizó los recursos necesarios para cubrir las erogaciones derivadas del presente convenio, correspondientes a la requisición de compra números **913/2019**.
- 1.6. Que su registro federal de contribuyentes es **SFI-011030-DU4**, a nombre de la Secretaría de Finanzas, única dependencia del Gobierno del Estado autorizada para realizar pagos, quien tiene su domicilio fiscal en Avenida de la Convención Oriente número 102, Colonia del Trabajo, C.P. 20180, en la Ciudad de Aguascalientes, Aguascalientes.
- 1.7. Que a través de la Dirección General de Adquisiciones verificó que a la fecha de la celebración del presente convenio los accionistas de **Solo Moto, S.A. de C.V.**, no desempeñan empleo, cargo o comisión alguna en el servicio público, lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 36 fracción IX de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Aguascalientes

Segunda: “**El Proveedor**” declara:

- 2.1. Que cuenta con registro vigente en el Padrón Único de Proveedores de la Administración Pública Estatal, bajo la clave **PR08534**, inscrito en fecha 05 de julio del 2019.



SAE
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

PROVEEDOR: SOLO MOTO, S.A. DE C.V.

ENTE REQUIRENTE: SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

CONVENIO MODIFICATORIO

SEGUNDO CONVENIO No. 143-2/2019-LICITACION-SEGGOB

- 2.2. Que se encuentra legalmente constituida bajo las leyes mexicanas tal y como lo acredita con la escritura pública número 9,749, de fecha 06 de octubre de 1998 otorgada ante la fe del Lic. J. Pastor Padilla Padilla, Notario Público suplente adscrito a la notaría número 1 de los de Guadalajara, Jalisco, e inscrita en Registro Público de la Propiedad y del Comercio el 04 de noviembre del 1998.
- 2.3. Que su apoderado legal es el **C. Carlos Ricardo Dávila Ramírez** quien acredita su calidad como tal con escritura pública número 55,623 tomo 358, libro 9°, de fecha 04 de mayo del 2017, otorgada ante la fe del Lic. Carlos Gutiérrez Aceves, Notario Público número 122 de los del Guadalajara, Jalisco, y manifiesta contar con las facultades legales suficientes para firmar el presente convenio y obligar a su poderdante en términos del mismo; facultades que a la fecha no le han sido revocadas ni modificadas en forma alguna y puede ejercer de manera individual.
- 2.4. Que dentro de su objeto social se encuentra entre otras, la compra, venta, adquisición, arrendamiento, concesión u obtención de derechos de uso sobre toda clase de motocicletas y demás vehículos que sean necesarios para el desarrollo de su objeto social y la comercialización de los bienes, mercancías y productos respectivos.
- 2.5. Que se encuentra dada de alta ante la Secretaria de Hacienda y Crédito Público bajo el Registro Federal de Contribuyentes número **SMO9810064QA**, encontrándose al corriente en el cumplimiento de las obligaciones fiscales a su cargo.
- 2.6. Que tiene establecido su domicilio fiscal en la Avenida Vallarta número 2495, interior A, Colonia Arcos Vallarta, Guadalajara, Jalisco., C.P. 44130, con números telefónicos (33) 3618 26 29, (33) 3669 82 50 y (4433) 133 330 13, y cuenta de correo electrónico cdavila@igartuayamaha.com; datos que señala para oír y recibir todo tipo de notificaciones derivadas del presente convenio.
- 2.7. Que manifiesta bajo protesta de decir verdad que no cuenta con registro patronal ante el Instituto Mexicano del Seguro Social, toda vez que tiene celebrado un contrato de prestación de servicios profesionales e independientes de suministro y administración de personal con la empresa Idealta Empresa, S.A. de C.V.
- 2.8. Que con fundamento en lo dispuesto por el artículo 36 fracción IX de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Aguascalientes, manifiesta bajo protesta de decir verdad que a la fecha de celebración del presente convenio, sus accionistas no desempeñan empleo, cargo o comisión en el servicio público.
- 2.9. Que está en aptitud legal para celebrar el contrato ya que no se ubica en alguno de los supuestos contemplados en el artículo 71 de **"La Ley"**.

Tercera: **"Las Partes"** conjuntamente declaran:

- 3.1. Que se reconocen mutuamente la personalidad y la capacidad para la celebración del presente convenio, señalando que no existe error, dolo o cualquier otra circunstancia que pudiera afectar o invalidar su vigencia.
- 3.2. Que cualquier modificación durante la vigencia del presente en las declaraciones asentadas en este apartado, deberá notificarse de inmediato a la otra parte por escrito.



SAE
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

PROVEEDOR: SOLO MOTO, S.A. DE C.V.

ENTE REQUIRENTE: SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

CONVENIO MODIFICATORIO

SEGUNDO CONVENIO No. 143-2/2019-LICITACION-SEGGOB

3.3 Que conocen los términos y condiciones que se pactan en el presente convenio.

Por lo que manifiestan plenamente cumplir con las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO.

El objeto del presente convenio es modificar la cláusula segunda y tercera de “**El Contrato**” a efecto de incrementar la adquisición de motocicletas, bienes a los que en lo sucesivo se les denominará de forma conjunta e indistinta “**Los Bienes**”.

La celebración del presente convenio modificadorio implica un incremento en el monto original pactado en “**El Contrato**” por la cantidad de **\$186,992.00 (CIENTO OCHENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS 00/100 M.N.)**, monto que incluye I.V.A.

“**El Proveedor**” deberá entregar “**Los Bienes**” de acuerdo a lo estipulado en el presente instrumento legal y conforme a las especificaciones y control que emita para tal efecto “**El Ente Requirente**”.

SEGUNDA.- MODIFICACIÓN A LA CLÁUSULA SEGUNDA.

La cláusula segunda de “**El Contrato**” establece lo siguiente:

SEGUNDA. DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES.

*La descripción completa de “**Los Bienes**” objeto del presente contrato, cantidad, número de partida, marca, unidad de medida, precio unitario fijo, así como el monto total a pagar como contraprestación, se especifican a continuación:*

PART.	CANT.	U UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL
20	5.00	PIEZA	MOTOCICLETA MARCA YAMAHA, MODELO FZ25, AÑO 2019. COLOR NEGRO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS: MOTOR DE 4 TIEMPOS SOHC, REFRIGERADO POR AIRE Y ACEITE, CILINDRADA 249CC, ALIMENTACIÓN FUEL INJECTION, POTENCIA 15.4KW A 6000 RPM. SISTEMA DE ARRANQUE ELÉCTRICO, DIÁMETRO POR CARRERA 74.0X58.0MM, CAPACIDAD DE COMBUSTIBLE DE 14 LT TRANSMISIÓN DE 5 VEL TOMA CONSTANTE. CHASIS SUSPENSIÓN DELANTERA: HORQUILLA TELESCÓPICA, SUSPENSIÓN TRASERA: BRAZO BASCULANTE, FRENO DELANTERO: DISCO HIDRÁULICO, FRENO TRASERO: DISCO HIDRÁULICO, NEUMÁTICO DELANTERO: 100/80-17 M/C 52P, NEUMÁTICO TRASERO: 140/70-17 MC 66S. DIMENSIONES LONGITUD 2,015MM, ANCHO TOTAL 770MM, ALTURA TOTAL 1,075MM, ALTURA ASIENTO 795MM, DISTANCIA ENTRE EJES 1,360MM DISTANCIA MÍMINA AL SUELO 160MM, (TOLERANCIA +/- 20MM). PESO TOTAL CON LÍQUIDOS 146KG (TOLERANCIA +/- 5 KG). GARANTÍA: 2 AÑOS CONTRA DEFECTOS DE FÁBRICA, FALLAS Y/O Vicios OCULTOS. TIEMPO DE REPARACIÓN Y/O REPOSICIÓN: 60 DÍAS NATURALES A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN A SOLO MOTO, SA DE CV VÍA TELEFÓNICA Y/O VÍA REMOTA	\$67,500.00	\$337,500.00
21	5.00	PIEZA	MOTOCICLETA MARCA YAMAHA MODELO XT1200 SUPER TÉNÉRE, 2019 ROTULADA Y BALIZADO SEGÚN EL MANUAL DE IDENTIDAD DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA. MOTOR: 4 TIEMPOS, ENFRIADO POR LÍQUIDO, DOHC, 2 CILINDROS EN LÍNEA, CILINDRADA 1199CC, POTENCIA: 82.4KW A 7250RPM, TORQUE MÁXIMO 117.10 NM A 6000RPM (86.3 FT-LB). ARRANQUE: ELÉCTRICO, CAPACIDAD DE COMBUSTIBLE 23L.	\$328,000.00	\$1'640,000.00



SAE
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

PROVEEDOR: SOLO MOTO, S.A. DE C.V.

ENTE REQUIRENTE: SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

CONVENIO MODIFICATORIO

SEGUNDO CONVENIO No. 143-2/2019-LICITACION-SEGGOB

			TRANSMISIÓN 6 VELOCIDADES, ENGRANE CONSTANTE, CARDÁN CHASIS: SUSPENSIÓN DELANTERA: HORQUILLA TELESCÓPICA INVERTIDA. SUSPENSIÓN TRASERA: MONOSHOCK PROGRESIVO. FRENO DELANTERO: DISCO DOBLE HIDRÁULICO CON ABS Y UBS. FRENO TRASERO: DISCO SENCILLO HIDRÁULICO. NEUMÁTICO DELANTERO 100/80 R19 M/C 59V. NEUMÁTICO TRASERO: 150/70 R17 M/C 69V. DIMENSIONES: LONGITUD TOTAL: 2,250MM. ANCHOTOTAL: 980MM. ALTURA TOTAL: 140/1,470MM. ALTURA DEL ASIENTO: AJUSTABLE 845-870MM. DISTANCIA ENTRE EJES: 1,540MM. DISTANCIA MÍNIMA AL SUELO: 190MM. (CON UNA TOLERANCIA DE +/- 300MM.) PESO TOTAL CON LÍQUIDOS: 258KG. (TOLERANCIA DE +/- 10KG EQUIPAMIENTO: TORRETA EXTERIOR DE LEDS FAROLA DE LEDS MARCA CODE 3 MODELO MMQ375 PARA MOTOCICLETAS CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS: DOMO DE POLICARBONATO CON OPTICA FRESNEL EN COLOR ROJO 9 LEDS ORIENTADOS EN FORMA CIRCULAR BASE METALICA ROSCADA. DIMENSIONES ALTURA 4.5 " (11.43 CMS) DIÁMETRO 5.5 " (14 CMS) PARABRISAS YAMAHA TOP CASE/PORTA RADIO, ADAPTACION A MOTOCICLETAS, DEFENSA DELANTERA MARCA GIVI PARA MOTOCICLETA CON TUBO DE 1" DE DIÁMETRO CEDULA 30 COLOR NEGRO CON BASE DE SOLERA DE 3/16 ", HERRAJES PARA LED, MOCHILAS MARCA GIVI 2 LATERALES Y UNA SUPERIOR CENTRAL CON SOPORTES PARA INSTALARLAS VOLUMEN 33 lts. NEGRA SUPERIOR PLASTICO NEGRO CON SOPORTES DE MONTAJE, CARGA MAXIMA10 kg. 04 MÓDULO DE LEDS PARA MONTAJE SUPERFICIAL MARCA CODE3 MODELO XTP6 6 LEDS POR MÓDULO 12 MÓDOS DE FLSHOE ARMAZON NEGRO RESISTENTE AL AGUA Y GOLPES GARANTIA DE 5 AÑOS 12 VOLTIOS CONSUMO DE CORRIENTEMENOR A 0.5 amps COLOR CLARO MEDIDAS DE ALTURA 1.4"ANCHO 6.2"PROFUNDIDAD .6 PULGADAS SIRENA CON MICROFONO SIRENA MARCA CODE3 MODELO XA200 DIMENSIONES DEL AMPLIFICADOR 4.6 ANCHO*5.8 LARGO*2.38 ALTURA (PULGADAS) PANEL 2.1" X 1.0" X 3.6" TRES SONIDOS OFICIALES (Wall, Yelp, Hyper-Yelp) SALIDA DE POTENCIA DE 100 Watts SONIDO DE CORNETA DE AIRE (Air Horn) SALIDA DE 8 Amps. 11-16 Vcd TAMAÑO COMPACTO PARA MOTOCICLETA 1 BOCINA MARCA CODE3 MODELO Z100LPA PARA USO DE MOTOCICLETA SELLADA APRUEBA DE AGUA INCLUYE BOCINA DE 100 Watts REFORZADA TIEMPO DE REPOSICIÓN/REPARACIÓN DE LOS BIENES: DE 60 DÍAS NATURALES A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN A SOLO MOTO, SA DE CV VÍA TELEFÓNICA Y/O VÍA REMOTA.		
23	2.00	PIEZA	MOTOCICLETA MARCA YAMAHA MODELO MT-03 AÑO 2019 ROTULADA Y BALIZADA DE ACUERDO AL MANUAL DE IDENTIDAD DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS: MOTOR BICILÍNDRICO, 4 TIEMPOS DOHC, 4 VÁLVULAS, ENFRIADO POR LÍQUIDO, CILINDRADA 321 CC, ALIMENTACIÓN FUEL INJECTION, DIÁMETRO X CARRERA 68.0 MM X 44.1 MM, POTENCIA 30.9KW A 10750 RPM, TORQUE MÁXIMO 29.6 NM A 9000 RPM. ARRANQUE ELÉCTRICO, CAPACIDAD DE COMBUSTIBLE 14 L. TRANSMISIÓN 6 VELOCIDADES, TOMA CONSTANTE, CADENA. CHASIS: SUSPENSIÓN DELANTERA HORQUILLA TELESCÓPICA, SUSPENSIÓN TRASERA MONOSHOCK, FRENO DELANTERO DISCO HIDRÁULICO, FRENO TRASERO DISCO HIDRÁULICO, NEUMÁTICO DELANTERO 110/70-17M/C 54H, NEUMÁTICO TRASERO 140/70-17M/C 66H. DIMENSIONES: LONGITUD TOTAL 2,090 MM, ANCHO TOTAL 745 MM, ALTURA TOTAL 1,035 MM, ALTURA DEL ASIENTO 780 MM, DISTANCIA ENTRE EJES1, 380	\$161,200.00	\$322,400.00



SAE
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

PROVEEDOR: SOLO MOTO, S.A. DE C.V.

ENTE REQUIRENT: SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

CONVENIO MODIFICATORIO

SEGUNDO CONVENIO No. 143-2/2019-LITACION-SEGGOB

		<p>MM, DISTANCIA MÍNIMA AL SUELO 160 MM (TOLERANCIA +/- 20 MM), PESO TOTAL CON LÍQUIDOS 165 KG (TOLERANCIA +/- 1 KG)</p> <p>CON PARRILLA MT03 TRASERA, 1 PAR FRONTAL, DEFENSAS DELANTERA PARA ACCESORIOS, CAJA PARA EQUIPO DE RADIO 7PAPELES 32X23X13, PARILLA LATERAL PARA MALETA, MALETA LATERALES PARA SOPORTE SOLIDAS 23L.</p> <p>PARABRISAS TRANSPARENTE PARA MOTOCICLETA MT03 TIPO POLICIA CON SOPORTE.</p> <p>INCLUYE EL SIGUIENTE EQUIPAMIENTO:</p> <p>DEFENSA DELANTERA MARCA GIVI PARA MOTOCICLETA CON TUBO DE 1" DE DIÁMETRO</p> <p>CEDULA 30 COLOR NEGRO CON BASE DE SOLERA DE 3/16", HERRAJES PARA LED.</p> <p>MOCHILAS MARCA GIVI 2 LATERALES Y UNA SUPERIOR CENTRAL CON SOPORTES PARA INSTALARLAS VOLUMEN 33 lls. NEGRA SUPERIOR PLASTICO NEGRO CON SOPORTES DE MONTAJE, CARGA MAXIMA10 kg.</p> <p>PARABRISAS PARA MOTOCICLETA MT-03 SW MOTECH MODELO N25030 DEFLECTOR SCREEN, PARABRISAS CRISTALINO ALTO 35.5 CM ANCHO 38.1 CM</p> <p>A) CUATRO MÓDULOS MARCA CODE 3, MODELO XTP6 6 LEDS POR MÓDULO 12 MÓDOS DE FLSHED ARMAZON NEGRO RESISTENTE AL AGUA Y GOLPES GARANTIA DE 5 AÑOS 12 VOLTIOS CONSUMO DE CORRIENTEMENOR A 0.5 amps COLOR CLARO MEDIDAS DE ALTURA 1.4*ANCHO 6.2*PROFUNDIDAD .6 PULGADAS</p> <p>B) SIRENA MARCA CODE3 MODELO XA200 DIMENSIONES DEL AMPLIFICADOR 4.6 ANCHO*5.8 LARGO*2.38 ALTURA (PULGADAS) PANEL 2.1" X 1.0" X 3.6" TRES SONIDOS OFICIALES (Wail, Yelp, Hyper-Yelp) SALIDA DE POTENCIA DE 100 Watts SONIDO DE CORNETA DE AIRE (Air Horn) SALIDA DE 8 Amps. 11-16 Vcd TAMAÑO COMPACTO PARA MOTOCICLETA 1 BOCINA MARCA CODE3 MODELO Z100LPA PARA USO DE MOTOCICLETA SELLADA APRUEBA DE AGUA INCLUYE BOCINA DE 100 Watts REFORZADA</p> <p>C) BOCINA MARCA CODE 3, MODELO Z100LPA; DIMENSIONES DE POTENCIA CONO CIRCULAR INSTALACIÓN SOBRE LA MOTO</p> <p>D) FAROLA MARCA CODE 3 , MODELO MMQ375, TORRETA EXTERIOR DE LEDS PARA MOTOCICLETAS CON LAS SIGUIENTES CARACTERISTICAS: DOMO DE POLICARBONATO CON OPTICA FRESNEL EN COLOR ROJO 9 LEDS ORIENTADOS EN FORMA CIRCULAR BASE METALICA ROSCADA. DIMENSIONES ALTURA 4.5" (11.43 CMS) DIÁMETRO 5.5 " (14 CMS)</p> <p>GARANTÍA: 2 AÑOS SIN LIMITE DE KILOMETRAJE, CONTRA DEFECTOS DE FÁBRICA, FALLAS Y/O VICIOS OCULTOS.</p> <p>GARANTÍA: 5 AÑOS EN MÓDULOS DE LED Y 1 AÑO EN SIRENA Y BOCINA.</p> <p>TIEMPO DE REPOSICIÓN Y/O REPARACIÓN DE LA MOTOCICLETA Y EQUIPAMIENTO: 30 DÍAS NATURALES A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN A SOLO MOTO, SA DE CV VÍA TELEFÓNICA Y/O VÍA REMOTA</p>		
<p>MONTO TOTAL ADJUDICADO: \$2'667,884.00 (DOS MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y Siete MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N.)</p>			SUBTOTAL	\$2'299,900.00
			I.V.A.	\$367,984.00
			TOTAL	\$2'667,884.00

El monto adjudicado y a pagar a "El Proveedor" equivale a la cantidad de \$2'299,900.00 (DOS MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS PESOS 00/100 M.N.), más el respectivo Impuesto al Valor Agregado por un monto de \$367,984.00 (TRESCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N.), arrojando un monto total a pagar de \$2'667,884.00 (DOS MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N.M.N.).

Página 7 de 14



SAE
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

PROVEEDOR: SOLO MOTO, S.A. DE C.V.

ENTE REQUIRENT: SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

CONVENIO MODIFICATORIO

SEGUNDO CONVENIO N°. 143-2/2019-LICITACION-SEGGOB

Los impuestos y derechos que procedan con motivo de la prestación de los servicios objeto del presente contrato, serán pagados por "El Proveedor"; el Gobierno del Estado solo cubrirá el Impuesto al Valor Agregado correspondiente, de acuerdo a lo establecido en las disposiciones legales vigentes en la materia.

Con la modificación que a través del presente convenio se efectúa a la cláusula segunda de "El Contrato", quedará como a continuación se indica:

SEGUNDA. DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES.

La descripción completa de "Los Bienes" objeto del presente contrato, cantidad, número de partida, marca, unidad de medida, precio unitario fijo, así como el monto total a pagar como contraprestación, se especifican a continuación:

PARTIDA	SUBPARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL
20		5.00	PIEZA	<p>MOTOCICLETA MARCA YAMAHA, MODELO FZ25, AÑO 2019. COLOR NEGRO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS: MOTOR DE 4 TIEMPOS SOHC, REFRIGERADO POR AIRE Y ACEITE, CILINDRADA 249CC, ALIMENTACIÓN FUEL INYECTION, POTENCIA 15.4KW A 6000 RPM. SISTEMA DE ARRANQUE ELÉCTRICO, DIÁMETRO POR CARRERA 74.0X58.0MM, CAPACIDAD DE COMBUSTIBLE DE 14 LT TRANSMISIÓN DE 5 VEL TOMA CONSTANTE. CHASIS SUSPENSIÓN DELANTERA: HORQUILLA TELESCÓPICA, SUSPENSIÓN TRASERA: BRAZO BASCULANTE, FRENO DELANTERO: DISCO HIDRÁULICO, FRENO TRASERO: DISCO HIDRÁULICO, NEUMÁTICO DELANTERO: 100/80-17 M/C 52P, NEUMÁTICO TRASERO: 140/70-17 M/C 66S. DIMENSIONES LONGITUD 2,015MM, ANCHO TOTAL 770MM, ALTURA TOTAL 1,075MM, ALTURA ASIENTO 795MM, DISTANCIA ENTRE EJES 1,360MM DISTANCIA MÍNIMA AL SUELO 160MM. (TOLERANCIA +/- 20MM). PESO TOTAL CON LÍQUIDOS 146KG (TOLERANCIA +/- 5 KG). GARANTÍA: 2 AÑOS CONTRA DEFECTOS DE FÁBRICA, FÁLLAS Y/O Vicios OCULTOS. TIEMPO DE REPARACIÓN Y/O REPOSICIÓN: 60 DÍAS NATURALES A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN A SOLO MOTO, SA DE CV, VÍA TELEFÓNICA Y/O VÍA REMOTA</p>	\$67,500.00	\$337,500.00
21		5.00	PIEZA	<p>MOTOCICLETA MARCA YAMAHA MODELO XT1200 SUPER TÉNÉRÉ, 2019 ROTULADA Y BALIZADO SEGÚN EL MANUAL DE IDENTIDAD DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA. MOTOR: 4 TIEMPOS, ENFRIADO POR LÍQUIDO, DOHC, 2 CILINDROS EN LÍNEA, CILINDRADA 1199CC, POTENCIA: 82.4KW A 7250RPM, TORQUE MÁXIMO 117.10 NM A 6000RPM (86.3 FT-LB). ARRANQUE: ELÉCTRICO, CAPACIDAD DE COMBUSTIBLE 23L. TRANSMISIÓN 6 VELOCIDADES, ENGRANE CONSTANTE, CARDÁN CHASIS: SUSPENSIÓN DELANTERA: HORQUILLA TELESCÓPICA INVERTIDA. SUSPENSIÓN TRASERA: MONOSHOCK PROGRESIVO. FRENO DELANTERO: DISCO DOBLE HIDRÁULICO CON ABS Y UBS. FRENO TRASERO: DISCO SENCILLO HIDRÁULICO. NEUMÁTICO DELANTERO 100/80 R19 M/C 59V. NEUMÁTICO TRASERO: 150/70 R17 M/C 69V. DIMENSIONES: LONGITUD TOTAL: 2,250MM. ANCHOTOTAL: 980MM. ALTURA TOTAL: 140/1,470MM. ALTURA DEL ASIENTO: AJUSTABLE 845-870MM. DISTANCIA ENTRE EJES: 1,540MM. DISTANCIA MÍNIMA AL SUELO: 190MM. (CON UNA TOLERANCIA DE +/- 30MM.) PESO TOTAL CON LÍQUIDOS: 258KG. (TOLERANCIA DE +/- 10KG)</p> <p>EQUIPAMIENTO: TORRETA EXTERIOR DE LEDS FAROLA DE LEDS MARCA CODE 3 MODELO MMQ375 PARA MOTOCICLETAS CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS: DOMO DE POLICARBONATO CON ÓPTICA FRESNEL EN COLOR ROJO 9 LEDS ORIENTADOS EN FORMA CIRCULAR BASE METÁLICA ROSCADA. DIMENSIONES ALTURA 4.5 " (11.43 CMS) DIÁMETRO 5.5 " (14 CMS) PARABRISAS YAMAHA TOP CASE/PORTA RADIO, ADAPTACION A MOTOCICLETAS, DEFENSA DELANTERA MARCA GIVI PARA MOTOCICLETA CON TUBO DE 1" DE DIÁMETRO</p>	\$328,000.00	\$1'640,000.00



SAE
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

PROVEEDOR: SOLO MOTO, S.A. DE C.V.

ENTE REQUIRENT: SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

CONVENIO MODIFICATORIO

SEGUNDO CONVENIO N°. 143-2/2019-LITACION-SEGGOB

				CEDULA 30 COLOR NEGRO CON BASE DE SOLERA DE 3/16", HERRAJES PARA LED, MOCHILAS MARCA GIVI 2 LATERALES Y UNA SUPERIOR CENTRAL CON SOPORTES PARA INSTALARLAS VOLUMEN 33 lts. NEGRA SUPERIOR PLASTICO NEGRO CON SOPORTES DE MONTAJE, CARGA MAXIMA10 kg. 04 MODULO DE LEDS PARA MONTAJE SUPERFICIAL MARCA CODE3 MODELO XTP6 6 LEDS POR MODULO 12 MODOS DE FLSHEO ARMAZON NEGRO RESISTENTE AL AGUA Y GOLPES GARANTIA DE 5 AÑOS 12 VOLTIOS CONSUMO DE CORRIENTEMENOR A 0.5 amps COLOR CLARO MEDIDAS DE ALTURA 1.4*ANCHO 6.2*PROFUNDIDAD .6 PULGADAS SIRENA CON MICROFONO SIRENA MARCA CODE3 MODELO XA200 DIMENSIONES DEL AMPLIFICADOR 4.6 ANCHO*5.8 LARGO*2.38 ALTURA (PULGADAS) PANEL 2.1" X 1.0" X 3.6" TRES SONIDOS OFICIALES (Wail, Yelp, Hyper-Yelp) SALIDA DE POTENCIA DE 100 Watts SONIDO DE CORNETA DE AIRE (Air Horn) SALIDA DE 8 Amps. 11-16 Vcd TAMAÑO COMPACTO PARA MOTOCICLETA 1 BOCINA MARCA CODE3 MODELO Z100LPA PARA USO DE MOTOCICLETA SELLADA APRUEBA DE AGUA INCLUYE BOCINA DE 100 Watts REFORZADA		
23	2.00	PIEZA		MOTOCICLETA MARCA YAMAHA MODELO MT-03 AÑO 2019 ROTULADA Y BALIZADA DE ACUERDO AL MANUAL DE IDENTIDAD DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS: MOTOR BICILÍNDRICO, 4 TIEMPOS DOHC, 4 VÁLVULAS, ENFRIADO POR LÍQUIDO, CYLINDRADA 321 CC, ALIMENTACIÓN FUEL INJECTION, DIÁMETRO X CARRERA 68.0 MM X 44.1 MM, POTENCIA 30.9KW A 10750 RPM, TORQUE MÁXIMO 29.6 NM A 9000 RPM. ARRANQUE ELÉCTRICO, CAPACIDAD DE COMBUSTIBLE 14 L. TRANSMISIÓN 6 VELOCIDADES, TOMA CONSTANTE, CADENA. CHASIS: SUSPENSIÓN DELANTERA HORQUILLA TELESCÓPICA, SUSPENSIÓN TRASERA MONOSHOCK, FRENO DELANTERO DISCO HIDRÁULICO, FRENO TRASERO DISCO HIDRÁULICO, NEUMÁTICO DELANTERO 110/70-17M/C 54H, NEUMÁTICO TRASERO 140/70-17M/C 66H. DIMENSIONES: LONGITUD TOTAL 2,090 MM, ANCHO TOTAL 745 MM, ALTURA TOTAL 1,035 MM, ALTURA DEL ASIENTO 780 MM, DISTANCIA ENTRE EJES1, 380 MM, DISTANCIA MÍNIMA AL SUELO 160 MM (TOLERANCIA +/- 20 MM), PESO TOTAL CON LÍQUIDOS 165 KG (TOLERANCIA +/- 1 KG) CON PARRILLA MT03 TRASERA, 1 PAR FRONTAL, DEFENSAS DELANTERA PARA ACCESORIOS, CAJA PARA EQUIPO DE RADIO 7PAPELES 32X23X13, PARILLA LATERAL PARA MALETA, MALETA LATERALES PARA SOPORTE SOLIDAS 23L. PARABRISAS TRANSPARENTE PARA MOTOCICLETA MT03 TIPO POLICIA CON SOPORTE. INCLUYE EL SIGUIENTE EQUIPAMIENTO: DEFENSA DELANTERA MARCA GIVI PARA MOTOCICLETA CON TUBO DE 1" DE DIÁMETRO CEDULA 30 COLOR NEGRO CON BASE DE SOLERA DE 3/16", HERRAJES PARA LED. MOCHILAS MARCA GIVI 2 LATERALES Y UNA SUPERIOR CENTRAL CON SOPORTES PARA INSTALARLAS VOLUMEN 33 lts. NEGRA SUPERIOR PLASTICO NEGRO CON SOPORTES DE MONTAJE, CARGA MAXIMA10 kg. PARABRISAS PARA MOTOCICLETA MT-03 SW MOTECH MODELO N25030 DEFLECTOR SCREEN, PARABRISAS CRISTALINO ALTO 35.5 CM ANCHO 38.1 CM A) CUATRO MÓDULOS MARCA CODE 3, MODELO XTP6 6 LEDS POR MODULO 12 MODOS DE FLSHEO ARMAZON NEGRO	\$161,200.00	\$322,400.00



SAE
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

PROVEEDOR: SOLO MOTO, S.A. DE C.V.

ENTE REQUIRENTE: SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

CONVENIO MODIFICATORIO

SEGUNDO CONVENIO No. 143-2/2019-LICITACION-SEGGOB

			<p>RESISTENTE AL AGUA Y GOLPES GARANTIA DE 5 AÑOS 12 VOLTIOS CONSUMO DE CORRIENTEMENOR A 0.5 amps COLOR CLARO MEDIDAS DE ALTURA 1.4"ANCHO 6.2"PROFUNDIDAD .6 PULGADAS</p> <p>B) SIRENA MARCA CODE3 MODELO XA200 DIMENSIONES DEL AMPLIFICADOR 4.6 ANCHO*5.8 LARGO*2.38 ALTURA (PULGADAS) PANEL 2.1" X 1.0" X 3.6" TRES SONIDOS OFICIALES (Wail, Yelp, Hyper-Yelp) SALIDA DE POTENCIA DE 100 Watts SONIDO DE CORNETA DE AIRE (Air Horn) SALIDA DE 8 Amps. 11-16 Vcd TAMAÑO COMPACTO PARA MOTOCICLETA 1 BOCINA MARCA CODE3 MODELO Z100LPA PARA USO DE MOTOCICLETA SELLADA APRUEBA DE AGUA INCLUYE BOCINA DE 100 Watts REFORZADA</p> <p>C) BOCINA MARCA CODE 3, MODELO Z100LPA; DIMENSIONES DE POTENCIA CONO CIRCULAR INSTALACIÓN SOBRE LA MOTO</p> <p>D) FAROLA MARCA CODE 3 , MODELO MMQ375, TORRETA EXTERIOR DE LEDS PARA MOTOCICLETAS CON LAS SIGUIENTES CARACTERISTICAS: DOMO DE POLICARBONATO CON OPTICA FRESNEL EN COLOR ROJO 9 LEDS ORIENTADOS EN FORMA CIRCULAR BASE METALICA ROSCADA. DIMENSIONES ALTURA 4.5 " (11.43 CMS) DIAMETRO 5.5 " (14 CMS)</p> <p>GARANTÍA: 2 AÑOS SIN LIMITE DE KILOMETRAJE, CONTRA DEFECTOS DE FÁBRICA, FALLAS Y/O VICIOS OCULTOS. GARANTÍA: 5 AÑOS EN MÓDULOS DE LED Y 1 AÑO EN SIRENA Y BOCINA. TIEMPO DE REPOSICIÓN Y/O REPARACIÓN DE LA MOTOCICLETA Y EQUIPAMIENTO: 30 DÍAS NATURALES A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN A SOLO MOTO, SA DE CV VÍA TELEFÓNICA Y/O VÍA REMOTA</p>		
23.1	1.00	PIEZA	<p>MOTOCICLETA MARCA YAMAHA MODELO MT-03 AÑO 2019 ROTULADA Y BALIZADA DE ACUERDO AL MANUAL DE IDENTIDAD DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA.</p> <p>ESPECIFICACIONES TÉCNICAS: MOTOR BICILÍNDRICO, 4 TIEMPOS DOHC, 4 VÁLVULAS, ENFRIADO POR LÍQUIDO, CILINDRADA 321 CC, ALIMENTACIÓN FUEL INJECTION, DIÁMETRO X CARRERA 68.0 MM X 44.1 MM, POTENCIA 30.9KW A 10750 RPM, TORQUE MÁXIMO 29.6 NM A 9000 RPM. ARRANQUE ELÉCTRICO, CAPACIDAD DE COMBUSTIBLE 14 L. TRANSMISIÓN 6 VELOCIDADES, TOMA CONSTANTE, CADENA. CHASIS: SUSPENSIÓN DELANTERA HORQUILLA TELESCÓPICA, SUSPENSIÓN TRASERA MONOSHOCK, FRENO DELANTERO DISCO HIDRÁULICO, FRENO TRASERO DISCO HIDRÁULICO, NEUMÁTICO DELANTERO 110/70-17M/C 54H, NEUMÁTICO TRASERO 140/70-17M/C 66H. DIMENSIONES: LONGITUD TOTAL 2,090 MM, ANCHO TOTAL 745 MM, ALTURA TOTAL 1,035 MM, ALTURA DEL ASIENTO 780 MM, DISTANCIA ENTRE EJES 1,380 MM, DISTANCIA MÍMINA AL SUELO 160 MM (TOLERANCIA +/- 20 MM), PESO TOTAL CON LÍQUIDOS 165 KG (TOLERANCIA +/- 1 KG)</p> <p>CON PARRILLA MT03 TRASERA, 1 PAR FRONTAL, DEFENSAS DELANTERA PARA ACCESORIOS, CAJA PARA EQUIPO DE RADIO 7APELES 32X23X13, PARILLA LATERAL PARA MALETA, MALETA LATERALES PARA SOPORTE SOLIDAS 23L. PARABRISAS TRANSPARENTE PARA MOTOCICLETA MT03 TIPO POLICIA CON SOPORTE.</p> <p>INCLUYE EL SIGUIENTE EQUIPAMIENTO: DEFENSA DELANTERA MARCA GIVI PARA MOTOCICLETA CON TUBO DE 1" DE DIÁMETRO CEDULA 30 COLOR NEGRO CON BASE DE SOLERA DE 3/16 ", HERRAJES PARA LED. MOCHILAS MARCA GIVI 2 LATERALES Y UNA SUPERIOR CENTRAL CON SOPORTES PARA INSTALARLAS VOLUMEN 33 LTS. NEGRA SUPERIOR PLASTICO NEGRO CON SOPORTES DE MONTAJE, CARGA MAXIMA10 KG. PARABRISAS PARA MOTOCICLETA MT-03 SW MOTECH MODELO N25030 DEFLECTOR SCREEN, PARABRISAS CRISTALINO ALTO 35.5 CM ANCHO 38.1 CM CUATRO MÓDULOS MARCA CODE 3, MODELO XTP6 6 LEDS POR MÓDULO</p>	\$161,200.00	\$161,200.00



SAE
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

PROVEEDOR: SOLO MOTO, S.A. DE C.V.

ENTE REQUERENTE: SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

CONVENIO MODIFICATORIO

SEGUNDO CONVENIO No. 143-2/2019-LICITACION-SEGGOB

			<p>12 MODOS DE FLSHEO ARMAZON NEGRO RESISTENTE AL AGUA Y GOLPES</p> <p>GARANTIA DE 5 AÑOS 12 VOLTIOS CONSUMO DE CORRIENTEMENOR A 0.5 AMPS COLOR CLARO MEDIDAS DE ALTURA 1.4" ANCHO 6.2" PROFUNDIDAD .6 PULGADAS</p> <p>B) SIRENA MARCA CODE3 MODELO XA200 DIMENSIONES DEL AMPLIFICADOR 4.6 ANCHO*5.8 LARGO*2.38 ALTURA (PULGADAS) PANEL 2.1" X 1.0" X 3.6" TRES SONIDOS OFICIALES (WAIL, YELP, HYPER-YELP) SALIDA DE POTENCIA DE 100 WATTS SONIDO DE CORNETA DE AIRE (AIR HORN) SALIDA DE 8 AMPS. 11-16 VCD TAMANO COMPACTO PARA MOTOCICLETA 1 BOCINA MARCA CODE3 MODELO Z100LPA PARA USO DE MOTOCICLETA SELLADA APRUEBA DE AGUA INCLUYE BOCINA DE 100 WATTS REFORZADA</p> <p>C) BOCINA MARCA CODE 3, MODELO Z100LPA; DIMENSIONES DE POTENCIA CONO CIRCULAR INSTALACIÓN SOBRE LA MOTO</p> <p>D) FAROLA MARCA CODE 3 , MODELO MMQ375, TORRETA EXTERIOR DE LEDS PARA MOTOCICLETAS CON LAS SIGUIENTES CARACTERISTICAS: DOMO DE POLICARBONATO CON OPTICA FRESNEL EN COLOR ROJO 9 LEDS ORIENTADOS EN FORMA CIRCULAR BASE METALICA ROSCADA. DIMENSIONES ALTURA 4.5 " (11.43 CMS) DIAMETRO 5.5 " (14 CMS)</p> <p>GARANTÍA: 2 AÑOS SIN LIMITE DE KILOMETRAJE, CONTRA DEFECTOS DE FÁBRICA, FALLAS Y/O VICIOS OCULTOS.</p> <p>GARANTÍA: 5 AÑOS EN MÓDULOS DE LED Y 1 AÑO EN SIRENA Y BOCINA.</p> <p>TIEMPO DE REPOSICIÓN Y/O REPARACIÓN DE LA MOTOCICLETA Y EQUIPAMIENTO: 30 DÍAS NATURALES A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN A SOLO MOTO, SA DE CV VÍA TELEFÓNICA Y/O VÍA REMOTA</p>		
MONTO TOTAL ADJUDICADO: \$2'854,876.00 (DOS MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N.)			<p>SUBTOTAL \$2'461,100.00</p> <p>I.V.A. \$393,776.00</p> <p>TOTAL \$2'854,876.00</p>		

El monto adjudicado y a pagar a “El Proveedor” equivale a la cantidad de **\$2'461,100.00 (DOS MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y UN MIL CIEN PESOS 00/100 M.N.)**, más el respectivo Impuesto al Valor Agregado por un monto de **\$393,776.00 (TRESCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL SETECIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N.)**, arrojando un monto total a pagar de **\$2'854,876.00 (DOS MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N M.N.).**

Los impuestos y derechos que procedan con motivo de la venta de los bienes objeto del presente contrato, serán pagados por “El Proveedor”; el Gobierno del Estado solo cubrirá el Impuesto al Valor Agregado correspondiente, de acuerdo a lo establecido en las disposiciones legales vigentes en la materia.

TERCERA.- MODIFICACIÓN A LA CLÁUSULA TERCERA.

La cláusula tercera de “El Contrato” establece lo siguiente:

TERCERA. PLAZOS Y CONDICIONES DE LA ENTREGA DE LOS BIENES.

“El Proveedor” se obliga a entregar “Los Bienes” adquiridos al amparo del presente contrato conforme a los términos señalados a continuación:



SAE
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

PROVEEDOR: SOLO MOTO, S.A. DE C.V.

ENTE REQUERENTE: SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

CONVENIO MODIFICATORIO

SEGUNDO CONVENIO No. 143-2/2019-LITACION-SEGGOB

PARTIDA	TIEMPO DE ENTREGA	LUGAR DE ENTREGA
20	60 días naturales posteriores al fallo de adjudicación, es decir el día 06 de septiembre del 2019	Instalaciones del IESPA ubicadas en Calle Los Conos No. 105, Ojo Caliente INEGI, C.P. 20196, Aguascalientes, Ags., de lunes a viernes de 8:00 a 15:30 horas.
21	60 días naturales posteriores al fallo de adjudicación, es decir el día 06 de septiembre del 2019	Oficinas de la Dirección General de Seguridad Pública y Vialidad del Estado, ubicadas en Avenida Aguascalientes Oriente Sin número, Ex ejido Ojo caliente, C.P. 20190, Aguascalientes, Ags., de lunes a viernes de 8:00 a 14:00 horas.
23	20 días naturales posteriores al fallo de adjudicación, es decir el día 29 de julio del 2019	Instalaciones del Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública de Aguascalientes ubicadas en Calle de los Conos No. 105, fraccionamiento Ojo Caliente INEGI, C.P. 20190, Aguascalientes, Ags., de lunes a viernes de 8:00 a 14:00 horas.

“El Proveedor” se obliga a entregar “Los Bienes” nuevos, en buenas condiciones, funcionando y de acuerdo a cada una de las características técnicas requeridas.

Las condiciones específicas de la adquisición se encuentran en los anexos del presente, mismos que una vez firmados por las partes, formarán parte integral del presente contrato.

“El Ente Requiere” no estará obligada a recibir “Los Bienes”, si éstos no cumplen con los requisitos establecidos en el presente contrato y sus anexos.

Con la modificación que a través del presente convenio se efectúa a la cláusula tercera de “El Contrato”, quedará como a continuación se indica:

TERCERA. PLAZOS Y CONDICIONES DE LA ENTREGA DE LOS BIENES.

“El Proveedor” se obliga a entregar “Los Bienes” adquiridos al amparo del presente contrato conforme a los términos señalados a continuación:

PARTIDA	TIEMPO DE ENTREGA	LUGAR DE ENTREGA
20	60 días naturales posteriores al fallo de adjudicación, es decir el día 06 de septiembre del 2019	Instalaciones del IESPA ubicadas en Calle Los Conos No. 105, Ojocaliente INEGI, C.P. 20196, Aguascalientes, Ags., de lunes a viernes de 8:00 a 15:30 horas.
21	60 días naturales posteriores al fallo de adjudicación, es decir el día 06 de septiembre del 2019	Oficinas de la Dirección General de Seguridad Pública y Vialidad del Estado, ubicadas en Avenida Aguascalientes Oriente Sin número, Ex Ejido Ojocaliente, C.P. 20190, Aguascalientes, Ags., de lunes a viernes de 8:00 a 14:00 horas.
23	20 días naturales posteriores al fallo de adjudicación, es decir el día 29 de julio del 2019	Instalaciones del Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública de Aguascalientes ubicadas en Calle de los Conos No. 105, fraccionamiento Ojocaliente INEGI, C.P. 20190, Aguascalientes, Ags., de lunes a viernes de 8:00 a 14:00 horas.
23.1	A más tardar el día 09 de diciembre del 2019	Instalaciones del Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública de Aguascalientes, ubicadas en Calle de los Conos s/n, fraccionamiento Ojocaliente INEGI, C.P. 20190, Aguascalientes, Ags., de lunes a viernes de 8:00 a 14:00 horas.

“El Proveedor” se obliga a entregar “Los Bienes” nuevos, en buenas condiciones, funcionando y de acuerdo a cada una de las características técnicas requeridas.

Las condiciones específicas de la adquisición se encuentran en los anexos del presente, mismos que una vez firmados por las partes, formarán parte integral del presente contrato.

“El Ente Requiere” no estará obligada a recibir “Los Bienes”, si éstos no cumplen con los requisitos establecidos en el presente contrato y sus anexos.



SAE
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

PROVEEDOR: SOLO MOTO, S.A. DE C.V.

ENTE REQUERENTE: SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

CONVENIO MODIFICATORIO

SEGUNDO CONVENIO No. 143-2/2019-LITACION-SEGOB

CUARTA. CUMPLIMIENTO DE GARANTÍAS.

En el tenor de lo pactado por las partes en la cláusula octava de “**El Contrato**” y con el fin de garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones que el presente convenio modificadorio impone, de conformidad con lo que establecen los artículos 69 fracción II, y 70 de “**La Ley**”, “**El Proveedor**” se obliga a presentar a “**La SAE**”, dentro de los cinco días naturales posteriores a la firma del actual instrumento legal, el endoso necesario al medio de garantía presentado en cumplimiento del presente convenio, cuyo importe constituirá el monto de la reclamación con cargo al título de crédito, por la cantidad equivalente al 10% (diez porciento) del monto total adjudicado en este convenio modificadorio, incluyendo el I.V.A. correspondiente y que debe exhibir a favor de la Secretaría de Finanzas.

Dicha garantía permanecerá vigente hasta el cumplimiento total de las obligaciones consignadas en el actual instrumento legal y durante la substanciación de los recursos legales o juicios que se interpongan hasta que se pronuncie resolución definitiva, de forma tal que su vigencia no podrá acotarse en razón del plazo de ejecución establecido en el presente convenio o fuente principal de las obligaciones, o cualquier otra circunstancia.

Asimismo, el medio de garantía presentado permanecerá en vigor aún en los casos en que “**La SAE**” otorgue prórrogas o esperas a “**El Proveedor**” para el cumplimiento de sus obligaciones. De igual forma, se hará efectiva cuando “**El Proveedor**” no entregue “**Los Bienes**” objeto del presente convenio, a entera satisfacción de “**El Ente Requerente**” en el plazo estipulado, así como por no cumplir con cualquier otra obligación a su cargo consignada dentro del texto del presente convenio.

QUINTA. EXTENSIÓN DE OBLIGACIONES CONTRACTUALES.

Convienen las partes en extender los alcances de “**El Contrato**”, conforme a lo pactado en este documento; por lo tanto, todas las condiciones, derechos y obligaciones pactadas con anterioridad distintas a las modificadas mediante el presente instrumento, quedarán subsistentes en este convenio modificadorio y se tendrán por reproducidas como si a la letra se insertaran.

SEXTA. VIGENCIA.

La vigencia de este convenio modificadorio será desde su fecha de firma y hasta el 31 de diciembre del 2019, o bien hasta que se den por concluidas todas y cada una de las obligaciones contraídas en “**El Contrato**”, así como en el presente instrumento legal. Lo anterior sin perjuicio del vencimiento de los períodos de garantía establecidos en la cláusula octava de “**El Contrato**”, durante los cuales estará vigente el actual instrumento legal, para efectos de ejercitarse las acciones de garantía que correspondan por la mala calidad de los bienes adquiridos o en su caso por el incumplimiento de las obligaciones a cargo de “**El Proveedor**”.

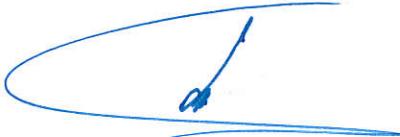
SÉPTIMA. JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA.

Para la interpretación y cumplimiento del presente convenio, así como para todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, las partes se someten a las leyes y jurisdicción de los Tribunales del Estado de Aguascalientes. Por lo tanto “**El Proveedor**” renuncia al fuero que pudiera corresponderle por razón de su domicilio presente, futuro o por cualquier otra causa.

 <p>SAE SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN</p>	SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN	PROVEEDOR: SOLO MOTO, S.A. DE C.V.
	CONVENIO MODIFICATORIO	ENTE REQUIRENT: SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO
		SEGUNDO CONVENIO No. 143-2/2019-LITACION-SEGGOB

El presente convenio se firma en cuatro ejemplares en la Ciudad de Aguascalientes, Aguascalientes, el día 06 de diciembre de 2019.

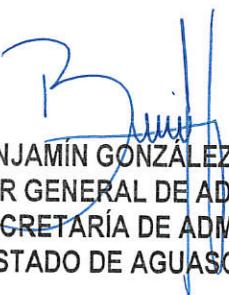
"LA SAE"


C.P. JUAN FRANCISCO LARIOS ESPARZA
 SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN DEL
 ESTADO DE AGUASCALIENTES

"EL PROVEEDOR"


C. CARLOS RICARDO DÁVILA RAMÍREZ
 REPRESENTANTE LEGAL
 SOLO MOTO, S.A. DE C.V.

TESTIGOS


LIC. BENJAMÍN GONZÁLEZ SILVESTRE
 DIRECTOR GENERAL DE ADQUISICIONES
 DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
 DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES


C. JUDITH LÓPEZ GAMEZ
 SECRETARIA EJECUTIVA DEL SISTEMA
 ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO
 DE AGUASCALIENTES


LIC. MIRIAM ARLET NOVOA JIMÉNEZ
 DIRECTORA GENERAL JURÍDICA DE LA
 SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE
 AGUASCALIENTES

Actuando de conformidad con lo dispuesto por la fracción XIII
 del artículo 18 del Reglamento Interior de la
 Secretaría de Administración

JGMR/AAP/JGG

